



BUIN, 15 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3667 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 1661, de fecha 24 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Adriana Torres Fierro**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 285, de fecha 06.10.2023, a nombre de María Torres Fierro.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ④ Receta de fecha 14.09.2023 a nombre de María Torres Fierro, elaborada por un profesional del Hospital San Luis Buin Paine.
- ④ Cotización N° 23, de fecha 25.09.2023 emitida por Ortopedia y Bienestar Buin SpA.
- ④ Registro Social de Hogares Sra. Torres Fierro.
- ④ Informe Médico a nombre de María Torres Fierro de fecha 25.09.2023, del Hospital San Luis Buin Paine.
- ④ Liquidación de Pago de Pensión, meses de agosto y septiembre 2023.
- ④ Carta Compromiso de Pago elaborada por el Depto. Asistencial de la Municipalidad de Buin a Ortopedia y Bienestar Buin SpA., donde se compromete al pago por la compra de corsé en beneficio de María Torres Fierro.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1497**, de fecha 30 de octubre de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Ortopedia y Bienestar Buin SpA.**, RUT N° 77.632.392-6, por la suma de **\$268.900.** (doscientos sesenta y ocho mil novecientos pesos), para la compra de corsé jewett 3 puntas, beneficio otorgado a **María Adriana Torres Fierro**, Cédula de Identidad N° con domicilio en

Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAL. G.R.G. V.V. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\María Torres Fierro.doc